

De conformidad con lo expuesto y en uso de las previsiones contenidas en el art. 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 13.1.8.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. A) Delegar en los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su respectivo ámbito territorial las competencias que tengo atribuidas por el art. 6.2.7.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en relación con el art. 252 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, a excepción de las órdenes de demolición que serán dictadas exclusivamente por el Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo previo informe y/o a propuesta de los citados Delegados Provinciales.

B) Los Delegados Provinciales darán cuenta a esta Dirección General, en el plazo de 10 días, de todos los acuerdos que adopten en ejercicio de las competencias delegadas.

Segundo. El plazo de esta Delegación será de cinco años.

Tercero. Esta Dirección General podrá avocar en cualquier momento las competencias que delega respecto a un asunto o expediente determinado, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Notifíquese la presente Resolución a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 1994.- El Director General, Adolfo Fernández Palomares.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Dirección Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones del Programa A1 Proyectos para el Empleo, regulado en el Decreto que se cita, a los beneficiarios que se indican.

Resoluciones de 22 de junio de 1994, por las que al amparo del Decreto 24/1994 de 1 de febrero, y Orden de 2 de febrero de 1994, de la Consejería de Trabajo, se conceden subvenciones con cargo al Programa A1 «Proyectos para el Empleo», a los beneficiarios que se indican:

Expediente: A1-68/94-GR.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albolote.

Concepto: Contratación Parados de Larga Duración.

Subvención: 3.214.392 ptas.

Expediente: A1-67/94-GR.

Beneficiario: Ayuntamiento de Atarfe.

Concepto: Contratación Parados de Larga Duración.

Subvención: 11.638.584 ptas.

Granada, 22 de junio de 1994.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2254/94).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Granada.

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. número 530/93, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Doña M.ª José García Anguiano contra D. Valentín Fernández-Tubau Contreras acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día veintiocho de septiembre y hora de las 12,00 de la mañana, y por el tipo de tasación de 19.591.250 ptas.

Segunda subasta: El día veintisiete de octubre y hora de las 12,00 de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día veinticuatro de noviembre y hora de las 12,00 de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo en segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los

ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Número cuarenta. Apartamento letra H de la quinta planta del edificio denominado «Granada», en el Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve». En Sierra Nevada, hoy Plaza de Andalucía, en término de Monachil (Granada). Está situada en el extremo de la izquierda según se mira al edificio en su fachada del Mediodía.

Tiene vistas y recibe luz por el Mediodía, en cuyo

punto se abre una terraza de dieciséis metros con ocho decímetros cuadrados. Poniente y Norte.

Tiene una superficie proporcional en los comunes de treinta y un metros veintisiete decímetros cuadrados; y una superficie construida en el apartamento de noventa y cinco metros cinco decímetros cuadrados.

Su superficie total es de ciento cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, distribuida en dos dormi-

torios, sala de estar-comedor y servicios. Entrando en el apartamento, linda: frente, pasillo, parcela y apartamento G de la misma planta; derecha, parcela en que está enclavado el edificio por el Norte; izquierda, dichos vuelos por el Mediodía; y fondo, los mismos vuelos por el Poniente.

Granada, 1 de junio de 1994

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda sobre adjudicación de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Parcela de terreno D-3, en Sector «A» del Peri. de Zafra, de Huelva.

Destino: Dependencias administrativas de la Junta de Andalucía.

Adjudicatario: Junta de Compensación de la Unidad de Actuación «A» del Plan Especial de Reforma Interior estación de Zafra de Huelva.

Importe: Setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000) de pesetas incluido IVA.

Superficie: Cuatro mil ciento setenta y tres con setenta metros cuadrados (4.173,70).

Justificación: Supuesto excepcional de limitación de mercado.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de julio de 1994.

Sevilla, 28 de julio de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa. (PD. 2549/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Proyecto de refuerzo de varios tramos del ramal occidental del abastecimiento de agua del Aljarafe. Concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A5.341.626/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 760.952.163 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

Grupo E, Subgrupo 6, Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 15.219.043 pesetas.

Fianza definitiva: 30.438.086 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar